

de carretillas elevadoras en polígono industrial La Gasolinera, número 88-H, nave 4, de Gajano (expediente número 2009/612-09).

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 16 de julio de 2009.-El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.

09/11196

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Doctor Relea, 2 bajo, de Potes.

Por don Daniel Conde Soberón (DNI 78871711L) se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante en la calle Doctor Relea, 2 bajo, de esta villa de Potes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de noviembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria y el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan examinarlo y formular en su caso las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potes, 24 de junio de 2009.-El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

09/9952

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 29 de julio de 2009, el presupuesto general, Bases de Ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos documentos quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, plazo durante el cual podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la precitada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se elevará definitivo si necesidad de nuevo acuerdo plenario; en caso contrario, la Comisión gestora dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Cayón, 29 de julio de 2009.-El presidente, José Carlos Lavín Cuesta.

09/11734

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/09.

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión de fecha 29 de julio de 2009, el expediente de modificación de créditos número 1/2009, dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Penagos, 29 de julio de 2009.-El presidente, José Carlos Lavín Cuesta.

09/11735

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 873/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 873/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Valentín González Bustamante, don Miguel Ángel de la Granja Zapatero y don Francisco Javier Pacheco Canal contra la empresa «Saro» Empresa Constructora, S. L., don Pedro Remigio Herreros de las Cuevas y «Bar Auditores» en la persona de don Rodolfo Rodríguez Campos, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

1) Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Valentín González Bustamante y por don Borja y doña Ángela de la Granja Canduela contra «Saro» Empresa Constructora, S. L., don Pedro Remigio Herreros de las Cuevas y don Rodolfo Rodríguez Campos, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor los actores las cantidades siguientes:

Don Valentín González Bustamante, 1.480,65 euros.
Don Borja y doña Ángela de la Granja Canduela: 468,04 euros.

2) Que desestimo la demanda formulada por don Francisco Javier Pacheco Canal frente a «Saro» Empresa Constructora, S. L., don Pedro Remigio Herreros de las Cuevas y don Rodolfo Rodríguez Campos, absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante ese Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena